



Secretaría General

Aprobados los límites de admisión en los estudios de Máster, la Normativa de prácticas académicas externas y la Oferta de Empleo Público para P.D.I.

15/04/2016

Celebrada Sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada

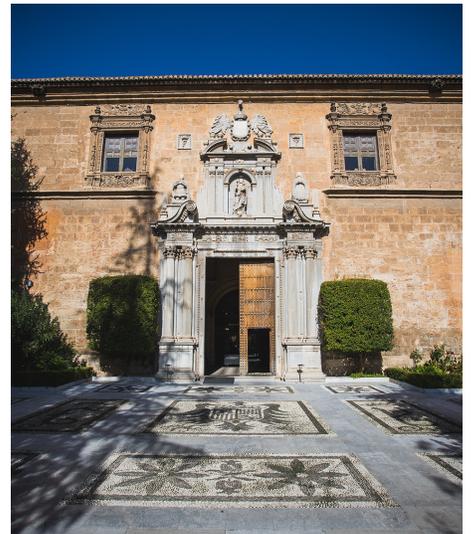
El viernes, día 15 de abril de 2016, se ha celebrado sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, en la que se han llegado a los siguientes acuerdos:

-Aprobados los límites de admisión de estudiantes en los estudios de Máster de la **Universidad de Granada** para el curso académico 2016/2017. Uno de los asuntos destacados de esta sesión del Consejo ha sido la aprobación de los límites de admisión de estudiantes en los estudios de Máster de la **Universidad de Granada** para el curso académico 2016/2017.

De forma agregada, estos límites suponen un incremento sustancial de la oferta de posgrado de la **UGR** que implica un importante esfuerzo por parte de todos los colectivos que conforman la plantilla de esta institución, tanto en lo relativo al profesorado, como en lo referente al personal de administración y servicios.

La rectora Pilar Aranda además ha informado del interés de la **UGR** por la organización de másteres interuniversitarios, en coordinación con otras universidades españolas y extranjeras.

-Aprobada la Normativa de prácticas académicas externas de la **Universidad de Granada**, que deroga la anterior. Se refiere esta normativa al conjunto de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, entendidas como tales aquellas actividades formativas, realizadas por estudiantes universitarios y supervisadas por la **Universidad de Granada**, cuyo objetivo es permitirles aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica,



favoreciendo la adquisición de competencias para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su empleabilidad y fomentando su capacidad de emprendimiento. La realización de estas prácticas podrá realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas de ámbito nacional e internacional.

Entre las principales novedades incorporadas a esta normativa, cabe destacar:

- 1. Se recogen las prácticas en el extranjero.
- 2. En el caso de dobles titulaciones, los estudiantes podrán realizar una práctica para cada una de ellas.
- 3. Se establecen los requisitos de la entidad colaboradora, los convenios de cooperación educativa, las características del Proyecto formativo y una más clara especificación del horario y de la finalización de las prácticas.
- 4. Se especifican las tutorías y se desarrollan los derechos y deberes, tanto de los tutores de las entidades colaboradoras como de los académicos.
- 5. Se incorpora la interrupción temporal, un artículo sobre protección de datos, un apartado sobre la actividad de mecenazgo y un apartado sobre publicidad y contenido de la oferta de prácticas extracurriculares.
- 6. Hay mayor desarrollo de los derechos y obligaciones tanto de las entidades colaboradoras como de la Universidad y los estudiantes.
- 7. Se especifica el procedimiento de Gestión de las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, indicando a quien corresponde la responsabilidad de cada una de ellas.
- 8. Se detalla el procedimiento de solicitud de prácticas por parte de las entidades y por parte de los estudiantes, quienes deberán solicitar la oferta de práctica publicada a la que deseen concursar.
- 9. Se establece la posibilidad de que una entidad solicite uno o varios estudiantes concretos, en cuyo caso dichas ofertas no serán publicadas en la plataforma de gestión de prácticas (ÍCARO).
- 10. Se incorpora un artículo referido a la Garantía de la calidad de las prácticas y se establece una convocatoria de premios a entidades colaboradoras.

-Se han aprobado diferentes acuerdos adoptados por la Comisión Académica, en sesión celebrada el 11 de abril de 2016. En particular se destaca la aprobación de la Propuesta de Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador con vinculación permanente de la **Universidad de Granada** para el año 2016.

Esta Oferta de Empleo Público se aprueba en aplicación de la tasa de reposición de la **Universidad de Granada** establecida en el artículo 20.Uno.2.J de la Ley 48/2015, de

29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y estipula la convocatoria de 53 plazas de Profesor Titular de Universidad.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Disposición final segunda. Uno del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre) se dotarán 53 plazas de promoción interna de Profesor Catedrático de Universidad, el mismo número objeto de Oferta de Empleo Público de turno libre para el acceso a los cuerpos docentes en el año 2016.

Así mismo, se estipula la convocatoria de 10 plazas de profesor contratado doctor destinadas a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Uno.2.J de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

- Aprobados los acuerdos de compatibilización de los planes de estudios de los títulos (Dobles Grados):

- Grado en Física y Grado en Matemáticas.
- Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Franceses.
- Grado en Educación Primaria y Grado en Estudios Ingleses.
- Máster en Ingeniería Acústica - Máster en Rehabilitación Arquitectónica.
- Máster en Estructuras - Máster en Rehabilitación Arquitectónica.
- Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Máster en Estructuras.
- Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - Máster en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IDEA).
- Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)- Máster en Geofísica y Meteorología (GEOMET).
- Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)- Máster en Didáctica de la Matemática.
- Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)- Máster en Estudios de Asia Oriental.
- Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES)- Máster en Lenguas y Culturas Modernas.

Todos ellos son el resultado de un intenso trabajo y suponen una apuesta importante a la hora de responder a las demandas crecientes de los estudiantes de la **Universidad de Granada** y un avance significativo en el mapa de la oferta formativa de esta institución.

Asimismo informa del aumento de la oferta de plazas en máster en 852 para atender

<http://secretariageneral.ugr.es/>

la altísima demanda de los estudiantes de posgrado.

-Se ha aprobado la adhesión de la **Universidad de Granada** a la Red Española de Universidades Saludables (REUS):

La **Universidad de Granada** cuenta con una larga trayectoria de trabajo en la investigación (centros de investigación en materia biosanitaria, grupos y proyectos de investigación), formación (cuenta con la títulos de grado de grado y pos grado, como con asignaturas en otras titulaciones relacionadas directamente con la salud: Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Ciencias de la Educación, Nutrición, Psicología, Ciencias Ambientales, etc...) y oferta de servicios relacionados.

La inclusión de la **UGR** en la Red Española de Universidades Saludables, hace firme el compromiso de la **UGR** como Universidad Saludable y pone de manifiesto la existencia de de un proyecto de trabajo que incorpora el Concepto de Promoción de la Salud en la cultura universitaria, en su política institucional, estructura y procesos, capaz de detectar necesidades, aunar esfuerzos y recursos, así como de elaborar y /o adecuar estrategias de intervención como las que se presentan en el proyecto.

Además se han aprobado el resto de cuestiones que completaban el Orden del Día como compatibilización de planes de estudio entre los títulos de Máster; los títulos propios: Máster Propio en Arquitectura Biosanitaria; Diploma de Especialización en Arquitectura Biosanitaria y Diploma de Especialización en Diseño, Cálculo y Gestión de Espacios Bio-Sanitarios.

Por último se ha aprobado la concesión de premios extraordinarios fin de carrera de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015.

